



DIVULGACIÓN Y CONTRATO DE CUENTA “NAVI COOP”



Efectiva al 1 de noviembre de 2020

A. PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ANUAL Y TASA DE INTERES

La cuenta “NAVI COOP” devengará un porcentaje de rendimiento anual fijo (APY) de **1.25%**. La tasa de interés aplicable a la cuenta será de **1.25%**. Los fondos sólo podrán ser redimidos a su vencimiento, previa solicitud escrita por el titular de la cuenta presente en la Cooperativa, una vez debidamente identificado y validado. El porcentaje de rendimiento anual y la tasa de interés divulgada por cuenta, asumen que los fondos permanecerán en la respectiva cuenta “NAVI COOP” hasta su vencimiento.

B. CÓMPUTO Y ACREDITACION DE INTERESES

1. Los intereses serán computados diariamente y acreditados alrededor del 1ero. de noviembre de cada año. No se permitirán retiros parciales de fondos. Solo retiros totales serán procesados, los cuales requerirán autorización gerencial, en donde el titular de la cuenta acepta las condiciones expuestas en la solicitud para esos propósitos. La cuenta “NAVI COOP” vence a finales del mes de octubre siguiente a la apertura de la cuenta. Los intereses acumulados serán pagaderos al vencimiento mediante transferencia a sus ahorros. En caso de que el (los) titular (es) cierre (n) la cuenta o efectuó un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses correspondientes al periodo de acreditación en cuestión, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro.
2. Los fondos depositados en la respectiva cuenta comenzaran a acumular intereses desde la fecha del primer depósito a la misma.
3. El retiro de fondos previo a la fecha de vencimiento reducirá el rendimiento de la cuenta y conllevará penalidades (ver **Apartado E**).

C. BALANCES MINIMOS REQUERIDOS

1. PARA ABRIR LA CUENTA:
 - **Se requiere una Solicitud y Contrato.**
 - **Esta cuenta es exclusiva para socios, hasta un máximo de una (1) cuenta por socio.**
 - **El depositante podrá efectuar depósitos hasta, \$20,000 el máximo permitido.**
2. PARA EVITAR LA IMPOSICIÓN DE CARGOS, su cuenta no requiere mantener balances mínimos para evitar la imposición de cargos. Independientemente de los balances de su cuenta, la Cooperativa aplicará los cargos establecidos en el **Apartado E**, si aplican.
3. PARA OBTENER EL PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ANUAL DIVULGADO, usted deberá mantener la cuenta abierta y depositar de manera periódica.

D. COMPUTO DE BALANCES MINIMOS.

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo dicho método el interés se calcula aplicando la tasa diaria periódica a la suma del principal para cada día del periodo de cómputo.



DIVULGACIÓN Y CONTRATO DE CUENTA “NAVI COOP”



Efectiva al 1 de noviembre de 2020

E. CARGOS APLICABLES Y PENALIDADES

A su cuenta le serán aplicables los siguientes cargos:

- | | |
|--|-----------------------------|
| 1. Cargo por expedir duplicado de libreta | \$10.00 |
| 2. Cargo por servicio por cerrar cuenta antes de concluir el primer mes de vigencia de esta. | \$10.00 |
| 3. Penalidad por cerrar la cuenta antes de concluir el periodo de vigencia. | Monto de interés acumulado. |

F. LIMITACIONES A LAS TRANSACCIONES EN LA CUENTA

A su cuenta le serán aplicables las siguientes limitaciones:

No se permiten retiros parciales debido a que no es una cuenta transaccional.

Retiro total conlleva el cargo divulgado en el **Apartado E**.

En la cuenta se permitirá depósitos que alcancen la cantidad máxima de \$20,000.00, concluyendo que el término pautado de depósitos quedará congelado una vez llegue a dicha cantidad máxima depositada en la cuenta “NAVI COOP”.

Las cuentas de acciones, depósitos, incluyendo “NAVI COOP” están regidas por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada. Al amparo de dicha Ley, las acciones de capital, depósitos y demás haberes de socios y no socios en la Cooperativa, están gravados hasta el límite de las deudas que tengan éstos con la Cooperativa, mientras dichas deudas subsistan en todo o en parte.

G. SEGURO DE ACCIONES Y DEPOSITOS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Rincón no está asegurada por el gobierno federal. En caso de insolvencia, el gobierno federal no asegura ni garantiza su dinero en esta Institución. Los fondos depositados en su cuenta están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito hasta el límite de \$250,000.00, según dispuesto por dicha entidad.

H. OTROS TERMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de su cuenta están contenidos en ésta divulgación de “NAVI COOP”, la cual forma parte de su expediente y el cual se le entrega copia creando un Contrato entre la Cooperativa y el Depositante.

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo los términos y condiciones del CONTRATO y la DIVULGACIÓN.

Dichas enmiendas serán notificadas conforme lo requiera la legislación aplicable.